



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 994/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud DR. Carlos G. Malbrán (ANLIS). Dase por otorgada la licencia sin goce de haberes.  
Del: 19/06/2019; Boletín Oficial 24/06/2019.

VISTO el EX-2018-30955523-APN-DACMYSG#ANLIS, los Decretos N° [1628](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996, N° [143](#) de fecha 21 de Febrero de 2018 y N° [1111](#) de fecha 07 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° [1628](#) de fecha 23 de diciembre de 1996 se aprobó la estructura organizativa de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS).

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° [143](#) de fecha 21 de febrero de 2018 se prorrogó la Intervención de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° [161](#) de fecha 10 de marzo de 2017, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 30 de noviembre de 2017.

Que mediante el artículo 2° del citado Decreto se designó, a partir del dictado del referido acto administrativo, Interventora de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), a la Dra. Claudia PERANDONES (DNI N° 18.534.560).

Que mediante el Decreto N° [1111](#) de fecha 07 de Diciembre de 2018 se prorrogó la manda del Decreto N° [143](#) por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 29 de agosto de 2018.

Que la Dra. Claudia PERANDONES (DNI N° 18.534.560), agente de planta permanente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, solicitó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por haber sido designada en el cargo de Interventora de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), a partir del 21 de febrero del 2018.

Que la presente medida se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, Apartado II, Inciso e) del régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto N° [3413](#) del 28 de Diciembre de 1979.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las atribuciones emergentes del Decreto N° [802/2018](#) y complementarias.

Por ello:

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dase por otorgada la licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía a la Dra. Claudia PERANDONES (DNI N° 18.534.560), agente de planta permanente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, por haber sido designada en

el cargo de Interventora de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, a partir del 21 de febrero del 2018 y mientras dure su designación.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

